REPUBLICA DEL ECUADOR.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

19

98729

RESOLUCION Nº IG-CA-83-2068

DR. LUIS CABEZAS PARRALES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6953 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 3 de octubre de 1.983 se ha otorgado ante el Notario Quinto Suplente del Cantón Guayaquil abogado Cesário Leonidas Conde Chiriboga, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "FRESCAMAR S.A.";

QUE el señor abogado Raúl Serrano Ulloa con el patrocinio del señor abogado Jorge Neira Hernández en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución No. 166 expedida el 5 de septiembre de 1.983, ha autorizado a la persona jurídica Morrison Internacional S.A. de nacionalidad panameña, para que invierta en el aumento de capital de la compañía;

QUE la referida escritura pública cuenta conformidad con el Informe No. 83-1.266-DIA del 9 de diciembre de 1.983 emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-83-1.256 del 29 de diciembre de 1.983, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; Y,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "FRESCAMAR S.A." por CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en cincuenta y cinco mil acciones de un mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

/....

Foja 2. de 3.
REF: Res. IC-CA-83- 2068
CIA: "PESCAMAR S.A."

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los Notarios Quinto, y Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, anoten al margen de las matrices de las escrituras públicas del 4 de julio de 1.972, 15 de agosto de 1.981 y 23 de agosto de 1.982, por las cuales se constituyó, se transformó y cambió de denominación respectivamente la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 30 DIC. 1983

Dr. Luis Cabezas Parrales
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

ABO/mac.
JIA/DL.

Certifico: Que con fecha de hoy , Queda inscrita la presente Resolución de fojas 729 a 733, número 50 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 411 del Repertorio.- Guayaquil, doce de Enero de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy , Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 9.064 del Registro Mercantil de 1.972; 22.346 del mismo Registro de 1.975; 13.993 y 14.023 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.981; y, 17.744 del mismo Registro de 1.982, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, doce de Enero de mil novecientos ochenta i cuatro .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *